

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Contratación de corrección de estilo, diseño y diagramación de PDF

Referencia: ENJ-GAF-CM-2026-009.

CIRCULAR NÚMERO 01

Fecha: 20 de marzo de 2026

La **Escuela Nacional de la Judicatura**, en el marco del procedimiento de licitación restringida nacional para la *Contratación de corrección de estilo, diseño y diagramación de PDF.*, referencia número: ENJ-GAF-CM-2026-009, actuando de conformidad con lo establecido en los numerales 8 y 9 del pliego de condiciones, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Las preguntas de carácter técnico, respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de una (1) de página.

Documento firmado electrónicamente por:

Richard A. Gómez Encarnación

Especialista, responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/NVRL-10B2-92FS-UUZW>



Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Contratación de corrección de estilo, diseño y diagramación de PDF

Referencia: ENJ-GAF-CM-2026-009.

Fecha :20 de marzo de 2025

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTA 1:

Buenos días

Gracias por tomarnos en cuenta, como no pone el número de productos editoriales a realizar, sino que será en función de cuando el monto establecido se cumpla, la pregunta es si el pago se hace global una vez ese monto se haya cubierto o si se abona por producto hasta que el monto se haya cubierto.

RESPUESTA 1:

El pago se realizará por producto terminado. En ese sentido, por cada producto editorial diagramado o corregido a nivel de estilo, se deberá emitir la factura correspondiente, la cual será gestionada para pago de manera individual.

El monto de cada factura será imputado al total contratado, descontándose progresivamente hasta agotar el monto establecido en el contrato.

[Documento firmado electrónicamente por:](#)

Peritos:

Ninoska Pichardo

Gerente de Innovación, Gestión y Transferencia

Luis Alberto Rodríguez

Gerente de proyectos de Innovación, Gestión y Transferencia

Asly Dalisis Benítez Valentín

Analista de Innovación, Gestión y Transferencia



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Luis Alberto Rodríguez Rodríguez

Ninoska L. Pichardo Bidó

Asly Dalisis Benítez Valentín

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/QHFW-XPRL-8YU4-3BJ0>